

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 04 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 019-2024-ME-UGEL IEI N° 723 JAC

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
Dra. Norka Belinda Cori Toro

DE LA : Prof. Gladys N. Maquera Ticona
Directora (e) de IEI N° 723 José Antonio Chambilla

ASUNTO : Hago alcance del expediente como evidencias de evaluación del desempeño del directivo para la ratificación en la IEI N° 723 José Antonio Chambilla.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que por el presente hago el alcance de expediente con documentación que demuestran las evidencias del desempeño de la directora encargada de la IEI N° 723 José Antonio Chambilla, y solicita ratificación en la encargatura de la dirección en la institución mencionada.

Es propicia la oportunidad para expresar la condiciones mas distinguidas y estima personal

Atentamente,


Prof. Gladys Nancy Maquera Ticona
DIRECTORA



LOGROS DE APRENDIZAJE



REUNION DE TRABAJO CON DOCENTES



REUNIONES DE DE REFLEXION Y ANALISS DE MEJORA



INFORME Y SEGUIMIENTO DE APRENDIZAJE A LOS ESTUDIANTES

un libro *[Signature]* por lo menos *[Signature]* con más *[Signature]*

[Signature] 417036315 *[Signature]* 43651101 *[Signature]* 77699325

[Signature] 42562676 *[Signature]* 71215581 *[Signature]* 42240421

[Signature] 7424408 *[Signature]* 45293373 *[Signature]* 70240194 *[Signature]* 72312419

[Signature] 73277942 *[Signature]* 4658032 *[Signature]* 42926380 *[Signature]* 72958407

[Signature] 45692957 *[Signature]* 74618685

ACTA DE ENTREGA DE BOLETA DE INFORMACION

En el local de la Institución Educativa Inicial N° 723, José Antonio Chamblilla del distrito de Santa Rosa Magdalena, siendo a horas dos de la tarde y media del día domingo de octubre del año dos mil veintyuno, reunidos, la señora Directora propiamente Gloriosa Maguena Tizón a cargo de niños de 3 y 4 años, la propiamente María Cuervo Turpo a cargo de 5 años, juntamente con la auxiliar Wilma Morúa Susa Huacupay para la entrega de boleta de notas de desempeño académico de los niños y niñas.

Primero: La Directora les da una cordial bienvenida y saludo a las madres de familia para la entrega de boletas.

Segundo: Se procedió con la entrega de boletas de información académicas a las madres de cada niño y niña de la Institución Educativa Inicial N° 723 José Antonio Chamblilla Magdalena se



entregó las balotas empacadas de 344 años por última sesión.
No habiendo más puntos a tratar, las propias dan algunas
sugerencias que apoyan siempre a sus riges para que sigan adelante
con sus proyectos, de esta manera retermina con la entrega de
de Balotas de información siendo a horas tres de la tarde
con cinco minutos del mismo día, todos los presentes hacen
señales en señal de conformidad.

[Signature]
77099325

[Signature]
42582676

[Signature]
45699957

[Signature]
74818685

[Signature]
74024805

[Signature]
45243373

[Signature]
42958407

[Signature]
602626

[Signature]
41977873

[Signature]
41824504

[Signature]
42526380

[Signature]
42036515

[Signature]
45924740

[Signature]
70840194

“UN PERU QUE LEE, ES UN PAIS QUE CAMBIA”

PROYECTO DE INNOVACION PEDAGOGICA

“MAZOCRUZ - TAMBIEN LEE”

TITULO DEL PROYECTO:

ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA MEJORAR EL HABITO DE LA LECTURA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - MAZOCRUZ.

I.- DATOS INFORMATIVOS:

1.1.- DRE: PUNO

1.2.- UGEL: EL COLLAO

1.3.- RED: MUNASIÑAMPI YATICHAÑANI

1.4.- LUGAR: MAZOCRUZ

1.5.- ZONA: RURAL 2

1.6.- NIVEL: INICIAL

1.7.- DURACION: SETIEMBRE A NOVIEMBRE

RESPONSABLES:

COORDINADORA: Lic. Susana CHINO MAQUERA

INTEGRANTES:

- 1. Prof. Alicia Charca Torres**
- 2. Prof. Gladys Maquera Ticona**
- 3. Prof. María Quispe Turpo**
- 4. Prof. Angélica Luque Callata**
- 5. Prof. Miriam Diaz Cusacani**
- 6. Prof. Erika Callata Arcata**
- 7. Prof. Susana Chino Maquera**
- 8. Prof. Deisy S. Mamani Mamani**
- 9. Prof. Edith Ticona Alfaro**
- 10. Prof. Leo Vela Santos**
- 11. Prof. Elizabeth Astete Paredes**
- 12. Prof. Edelmira Pérez Acero**
- 13. Prof. Gladys Laura Nina**

II.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

El presente proyecto de innovación pedagógica denominada: "ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA MEJORAR EL HABITO A LA LECTURA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - MAZOCRUZ".

Es una propuesta formulada por las docentes de la RED MUNASIÑAMPI YATICHANANI: para mejorar la comprensión lectora de los niños y niñas de 3, 4 Y 5 años e integrar a los padres de familia.

Cuya finalidad es fomentar el habito a la lectura en los niños del Distrito, cuyo propósito es lograr las competencias y capacidades del área de comunicación de los niños y niñas. El proyecto es un diseño sistematizado con un conjunto de términos accesibles y adaptadas a la diversidad socio cultural de los niños y niñas centrada en una adecuada forma de trabajo integral tanto individual como el trabajo en equipo.

Nos permitirá fomentar al habito de la lectura y estimular la imaginación, creativa de los niños y niñas del II CICLO.

Las instituciones educativas del nivel inicial pertenecientes a la RED MUNASIÑAMPI YATICHANI SON: IEI N° 1063 Sapachullpa, IEI, N° 721 Ayupalca, IEI N° 723 Jose Antonio Chambilla, IEI N° 220 Mazocruz, IEI N° 748 Providencia, IEI N° 267 Santa Rosa, IEI N° 722 Sullcanaca, IEI N° 1073 Chichillapi, IEI. N° ubicadas en el Distrito de Santa Rosa, Provincia El Collao, Región Puno. Instituciones Educativas Poli docentes completas, poli docente incompletas, Unidocentes que brindar servicio pedagógico a niños y niñas que viven en comunidades alejadas de su institución educativa.

Que en su mayoría son de un nivel de escasos recursos económicos y en algunos casos con problemas de alimentación, falta de atención y apoyo de sus padres limitando el logro de aprendizaje de los niños y niñas del Distrito de Santa Rosa.

II.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

EL presente proyecto de innovación denominada "**ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA MEJORAR EL HABITO A LA LECTURA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA**". Es una propuesta pedagógica con la finalidad de fomentar al habito a la lectura de los niños y niñas y sus familias.

Se implementará estrategias didácticas y metodologías de comprensión lectora a partir de textos contextualizados y seleccionados por los docentes, niños y niñas.

Realizamos un diagnostico situacional en las instituciones educativas de inicial mencionadas anteriormente son:

- 1.- Falta de tiempo y atención de los padres de familia en la lectura de cuentos en sus menores hijos
- 2.- No cuentan con espacio de lectura en sus hogares
- 3.- Falta de biblioteca infantil en su casa
- 4.- Poca implementación del sector de lectura en el aula

Estos son los problemas diagnosticadas en cada institución educativa del Distrito de Santa Rosa, por tal motivo hemos planteado este presente proyecto innovador por el bienestar de nuestros niños y niñas, conjuntamente así lograr el aprendizaje y enseñanza de nuestros niños y niñas.

Con el presente proyecto de innovación queremos lograr implementar una buena práctica docente y se pretende lograr superar los problemas diagnosticados en cada institución educativa. Con el único objetivo de obtener buenos resultados de nuestros estudiantes,

Niños y niñas con facilidad de comprensión lectora, críticos, formar ciudadanos que sepan expresar con sus propias palabras lo que comprendieron, seres analíticos.

Niños y niñas con amplio vocabulario en el idioma castellano

Queremos formar niños y niñas con valores que sepan analizar y crear e imaginar. Para un futuro mejor y lograr en ellos un rendimiento académico óptimo.

El presente proyecto se ejecutará en dos días a la semana con una duración de media hora antes del inicio del horario escolar en los meses de Setiembre a noviembre. El financiamiento de este proyecto será autofinanciado y realizaremos gestiones públicas con el apoyo de la municipalidad de Mazocruz. En material impreso o libros, con ayuda de los padres de familia y los docentes,

La evaluación de este presente proyecto será permanente, bajo responsabilidad de los Directores y especialista del nivel inicial.

III.- PROBLEMA PRIORIZADA:

PROBLEMA GENERAL:

- ❖ ¿Por qué es importante involucrar a los padres de familia en el hábito de la lectura de sus niños y niñas del distrito de Santa Rosa?

PROBLEMAS ESPECIFICOS:

- ❖ ¿Los niños y niñas del Distrito de Santa Rosa, no practican la lectura, es pertinente implementar estrategias didácticas?
- ❖ ¿Existe el compromiso de los padres de familia para propiciar el fomento y afianzamiento a la lectura de sus niños y niñas en el hogar?

Teniendo como referencia el diagnóstico de las situaciones institucionales educativas. Se ha priorizado el problema que aqueja a las instituciones educativas, el poco interés hacia la lectura de los niños y niñas del Distrito de Santa Rosa – Mazocruz.

El cual se da como consecuencia de lo siguiente:

- Carencia de hábitos de lectura en el jardín y en la familia.
- Escasa aplicación de estrategias de lectura.
- Desconocimiento de los procesos neurológicos que se desarrollan en el acto lector.
- Falta de motivación para la lectura desde el hogar
- Influencia negativa de los dispositivos electrónicos (celular, tv).

Es por ello que; de acuerdo a la situación socio económica de los niños y niñas, se ha planteado el uso adecuado de los recursos bibliográficos provenientes del MINEDU.

IV.- OBJETIVOS:

4.1.- OBJETIVO GENERAL:

Promover la participación activa de los niños y niñas e involucrando a sus padres en el hábito de la lectura en las instituciones educativas del nivel Inicial del Distrito de Santa Rosa – Mazocruz.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Desarrollar el hábito de la lectura en los niños y niñas con criterio analítico y reflexivo.
- ✓ Comprometer a la comunidad educativa su participación con éxito en el plan lector velando y propiciando en su hogar el fomento y afianzamiento de la lectura en los niños y niñas.

V.- HIPOTESIS GENERAL:

Empleando estrategias didácticas adecuadas, se puede fomentar el hábito de lectura en los niños y niñas del Distrito de Santa Rosa – Mazocruz.

5,1.- HIPÓTESIS ESPECÍFICOS:

- ✓ Con la implementación de las estrategias didácticas pertinentes se puede habituar en la lectura a los niños y niñas del nivel inicial del Distrito de Santa Rosa.
- ✓ Con el compromiso leal de los padres de familia para propiciar y fomentar y afianzar la práctica de la lectura en el hogar se garantizará el éxito del proyecto.

ESTRATEGIAS:

1. Los textos deben ser seleccionados y leídos conjuntamente con los niños y niñas en el horario fijado para tal objetivo.
2. Cada estudiante seleccionara su cuento adecuado y pertinente según la necesidad del niño. Prestar libros del MINEDU, cuentos clásicos de manera rotativa a los niños y niñas.
3. Organización e implementación de los espacios de lectura y la biblioteca infantil en el aula y en el hogar,
4. Organizar reuniones permanentes con los padres de familia, con la finalidad de tomar decisiones sobre los resultados de la comprensión lectora de sus hijos.
5. Leer cuentos infantiles con ayuda de sus padres todas las noches, antes de dormir así evitar que el niño o niña duerma mirando la tv, o el celular.
6. La campaña de sensibilización y difusión se realizará con frecuencia en las instituciones educativas, sobre la importancia del plan lector, la misma que debe ser interiorizada en los niños y niñas y sus padres y la comunidad en general.
7. Que los niños y niñas creen sus propios cuentos narrativos de su zona con la ayuda de un adulto,

ENSEÑANZA DE ESTRATEGIAS DE COMPRENSION LECTORA

Qué tipo de respuesta ante los textos leídos debemos pedirles:

- ✓ Recuperar información explícita o implícita.

- ✓ Recapitular, formular hipótesis hacer predicciones, etc.
- ✓ Sintetizar el contenido en un resumen, un esquema, etc.
- ✓ Establecer relaciones entre diferentes partes del texto.
- ✓ Valorar su contenido con respecto al conocimiento exterior al texto por parte del lector.

Creación de entornos lectores:

La creación de entornos lectores tiene que ver con poner en contacto a los niños y niñas con los textos de lectura y lo que puede hacerse a través de las siguientes actuaciones:

- ✓ Contar con una buena selección de textos en el sector de lectura
- ✓ Contar con un espacio personal en casa
- ✓ Hacer visibles los libros
- ✓ Ofrecer libros en calidad de préstamo
- ✓ Leer en voz alta
- ✓ Leer en silencio
- ✓ Contar historias del contexto
- ✓ Posibilitar la producción de textos mediante escritura como: poemas, versos, narraciones cortas, relatos, ilustraciones, etc.

Lectura en las áreas restantes:

Desde el resto de las áreas del círculo de educación básica regular se atenderá a la lectura en una doble dimensión: la invitación a la lectura placentera y autónoma a través de imágenes adecuadas a los destinatarios y la enseñanza de la lectura para el aprendizaje.

A fin de favorecer actitudes de aprecio hacia la lectura, es deseable que los docentes en las diferentes áreas puedan escoger imágenes de textos de la especialidad para elaborar sus fichas, y que se constituya como apoyo del aprendizaje en el área.

Apoyo de los padres de familia a sus hijos en la práctica de la lectura:

El compromiso de los padres de familia en la ejecución del plan lector debe ser real, leal y suficiente, porque la educación inicia desde el hogar, sobre el avance de la lectura de sus hijos deben informar en cada reunión de los asociados de padres de familia, tanto ordinarias, como extraordinarias con evidencias, videos, audios, fotos y hacer preguntas respecto a los cuentos a los niños y niñas.

Animación a la lectura:

Se implementará y promocionará el sector de lectura junto con los niños y niñas, para que ellos como principales actores puedan animarse por iniciativa propia y hacer uso de dicho sector y que tengan un hábito a la lectura. Y a la vez dar incentivos para los mejores creadores de cuentos y cuenta cuentos. Estimular con materiales educativos, temperas, colores, plumones, cuentos.

VI.- MARCO TEORICO (Descripción Del Proyecto).

7.1.- LA COMPRENSIÓN LECTORA.

La lectura actúa como herramienta básica en el aprendizaje, en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura. Leer es comprender, siempre que se lee se hace para entender sino carecería de sentido. Un lector comprende un texto cuando puede encontrarle significado y cuando puede ponerlo en relación con lo que ya sabe y con lo que le interesa. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto.

La formación de nuestros niños y niñas no se circunscribe exclusivamente al sistema de enseñanzas regladas, si no ha de convertirse en un elemento clave para su desarrollo

personal y que influye a lo largo de toda su vida y que se manifiesta también en el empleo del ocio. Es en ese sentido en el que debe resaltarse el carácter estratégico de la lectura como hábito.

1. La lectura implica:

- Reconocer símbolos, gráficos y letras
- Organizar símbolos en palabras y las frases en conceptos
- Predecir acerca del contenido
- Recrear
- Evaluar a través de la comprensión lectora del niño y niña.

Con todo esto se logrará una mayor comprensión lectora y al hábito de lectura en nuestros niños y niñas como lector que piensa e interpreta, es decir lector que sepa elaborar anticipaciones del contenido, que guíen inteligentemente su propia lectura.

2. La comprensión lectora comprende los siguientes componentes:

- **Literal.** - Es el reconocimiento de todo aquello que explícitamente figura en el texto o imagen,
- **Inferencial o interpretativo.** - Se ejerce cuando se activa el conocimiento previo del lector y se formula anticipaciones, suposiciones sobre el contenido del texto a partir de los índices que proporciona la lectura.
- **Reflexivo.** - La opinión sobre lo leído.

VII.- CONTENIDOS:

PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN LECTOR.

7.1.- Contenidos y principios básicos.

- ✓ Potenciación de la comprensión lectora en todas las áreas, como base de cualquier aprendizaje,
- ✓ Trabajo de la lectura comprensiva conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas.
- ✓ Implicación de las familias en forma obligatoria con la finalidad de elevar la comprensión lectora de sus hijos y la participación y elaboración con el desarrollo del plan lector.
- ✓ Programación de actividades de animación lectora que rompan el marco del grupo – aula.
- ✓ Hacer de la biblioteca y la mediateca un lugar de encuentro con los libros: cuentos, revistas, recetas, pictogramas, etc. Propiciando la lectura, al mismo tiempo se trabaja en la formación de personas competentes ante los nuevos retos de la sociedad.

VIII.- POBLACION BENEFICIADA.

La población beneficiaria con el proyecto son los niños y niñas del II Ciclo del nivel Inicial, docentes, padres de familia y el entorno del Distrito de Santa Rosa - Mazocruz considerando lo siguiente:

- ✓ Ayuda al desarrollo y perfeccionamiento del lenguaje
- ✓ Mejora la expresión oral y hace el lenguaje más fluido y desarrolla la creatividad, niños y niñas críticos, reflexivos y analíticos.
- ✓ Los niños y niñas de 3, 4 y 5 años se beneficiarán en forma directa por que, durante el desarrollo del proyecto, vivenciarán la mejora de la comprensión lectora y fomentaremos el hábito a la lectura.
- ✓ Los docentes se beneficiarán en la medida que podrán ser capacitados en el manejo de estrategias y elaboración de instrumentos de evaluación.

- ✓ Los padres de familia se beneficiarán a través de talleres de información y sensibilización.

.- CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:

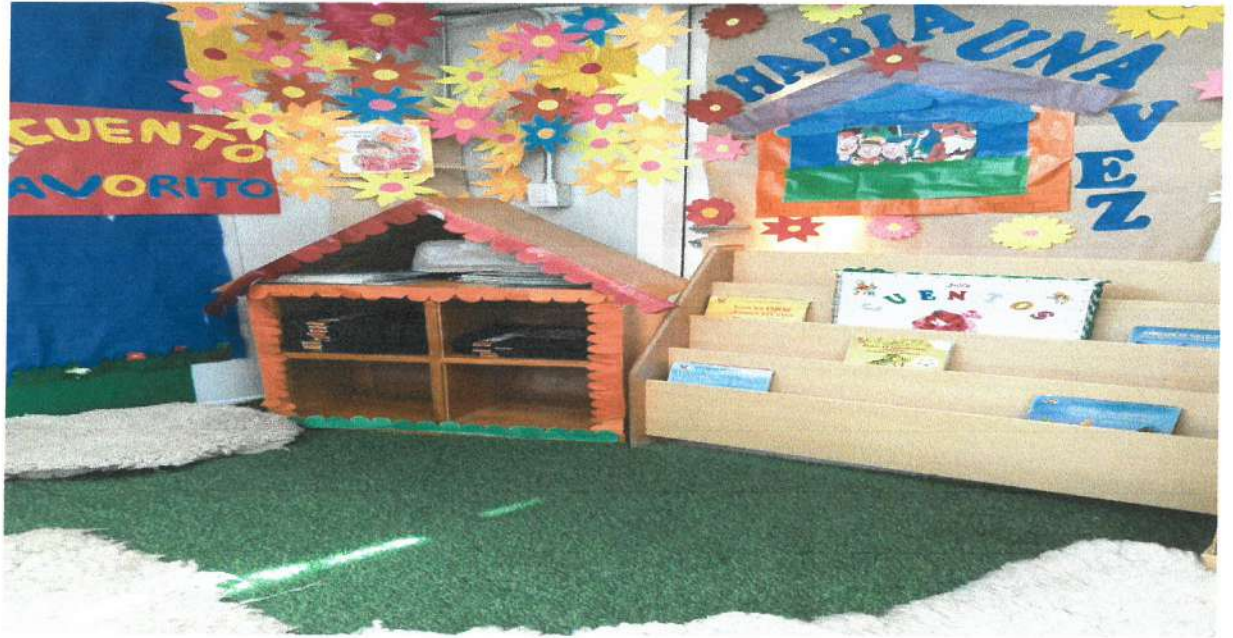
		13 Directores y Docentes	MESES				Cant	Mat.	S/	
			S	O	N	D				
Fortalecer y sensibilizar el hábito de la lectura de los niños y niñas del Distrito de Santa Rosa-Mazocruz. Para el logro de los aprendizajes.	Elaboración del proyecto "Estrategias didácticas para mejorar el hábito de la lectura de los niños y niñas del II ciclo, del distrito de santa rosa – Mazocruz".	X					Papel bond Laptop USB		Docentes	
Involucrar a los padres de familia en la lectura activa conjuntamente con sus niños y niñas	Reunión con los padres de familia para dar a conocer el motivo del proyecto. Llevar libros del jardín a su hogar registrando la fecha de la entrega y devolución.		x				libros		Docentes	
Conseguir niños y niñas creativos y constructivos	Elaboración de cuentos gigantes		x				Carton Cartulina Colore		Docentes	
Lograr que los padres de familia conjuntamente con sus niños y niñas involucrados con la educación y colaborativos con la enseñanza de sus hijos	Con el apoyo de los padres de familia, el estudiante debe tener un espacio de lectura y biblioteca en casa,	x	x				Biblioteca Espacio de lectura Mesa Silla libros		Docentes	

Lograr la mayor cantidad de niños y niñas a la práctica de la lectura	Reuniones con padres de familia después de las horas pedagógicas una vez al mes, Para la evaluación del proyecto y evidencias .					X	X					Docentes
Lograr sensibilizar a todo el Distrito de Santa Rosa	Pasacalles. Elaboración de pancartas y trípticos para la sensibilización para el hábito a la lectura						X					Docentes
Lograr niños y niñas con libre expresión, y comunicarse con sus propias ideas.	Concurso de cuenta cuentos de los niños y niñas de las instituciones del nivel inicial del Distrito de Santa Rosa Mazocruz.					x	x					Docentes
Con el fin de evaluar los logros del proyecto.	Informe final							X				

XI.- BIBLIOGRAFIA.

- **Guía de leer en el nivel inicial**
- **Orientación para la implementación del plan lector “promoviendo nuevas oportunidades para la lectura”**
- **Un acercamiento a la competencia de la lectura**





Reunión Ordinaria Con las madres de familia de la Institución Educativa
Unidad N° 123 San Antonio Chambilla.

En la Institución Educativa Unidad N° 123 San Antonio Chambilla del distrito de Santa Rosa de Mogro, siendo las once y cinco minutos del día dieciocho de Abril de presente, se reunieron el comité de APSES y padres de familia para tratar los siguientes en la Agenda.

Exposición de parte de los Agentes coligeros de Red de Salud
Mogro y Torres:

* Alimentación saludable y conducta saludable (Nutricionista)

* Importancia de servicios básicos de salud (Personal médico)

* Alimentación complementaria con enfasis alimentos de origen animal

* Actividad física y apego seguro (Psicóloga)

* Otros

Primero: Breve saludo de la directora (c) de la institución inicial San Antonio Chambilla, de la cordial bienvenida a los padres de familia y al personal del punto de salud Mogro, dando a conocer que los capacitará en el día - según a la situación onziado con anticipación, de esa manera comienza la capacitación y que será de suma importancia para el buen desarrollo de los niños (as).

Segundo: Los padres de familia quedaron satisfechos con la capacitación y agradecidos por la visita de agente abaco como es el punto de salud Mogro, abandonando dudas y consultas a los padres de familia.

Tercero: Se tomó el tema del primer año de dicho institución, como se podría realizar, estuvieron en un pequeño debate en el cual ya que también se había le fecha por día de la madre, y por unanimidad acordaron que se realice junto en un solo día, teniendo en cuenta que otro paralelo se hizo la inauguración al cual asistirán con una el mayo, por mayoría se quedó que se realizará el mes de mayo dicha actividad, ya que los niños realizan sus fiestas sin más punto a, y todos por un a firmar todos los presentes dicho acta.



Lidia Mamani Mamani
DNI N° 45692957
COORDINADORA



DIRECTORA

[Signature]

42958407

[Signature]

76658032

[Signature]

70840894

[Signature]

45924780

[Signature]

74024908

[Signature]

60346574

[Signature]

71130133

[Signature]

4525061

[Signature]

73304898

[Signature]

7692341

[Signature]

77277112

[Signature]

77699325

[Signature]

73217750

[Signature]

73217750

[Signature]

7481865

[Signature]

7481865

CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACION A LAS MADRES DE FAMILIA DE LA IEIN°723 J.A.CH.

“PSICOLOGIA”



"ALIMENTACION SALUDABLE"



LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA



“LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS ALDIA EN SUS MENORES HIJO “





MEJORA CONTINUA





CERTIFICADO

OTORGADO A:

Gladys Nancy Maquera Ticona



Por haber participado del CURSO VIRTUAL "INNOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN INICIAL" dirigido a profesionales en educación, estudiantes universitarios y público en general; organizado por el CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL - CREF, llevado a cabo del 02 al 30 de marzo de 2024, a través de la plataforma de GOOGLE MEET, con una duración de 30 horas académicas.

Lima, 03 de abril de 2024




Dr. ALFONSO PIZARRO CARDENAS
GERENTE CREF



Código:
CREF: 00146-2024

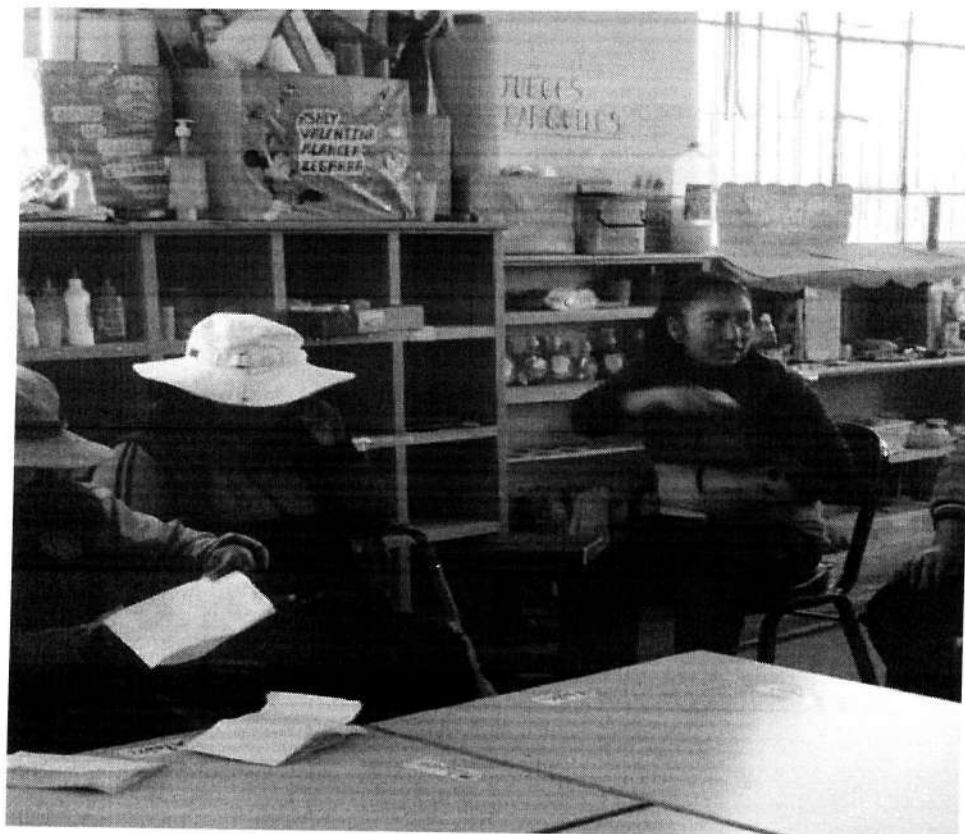


CURSO: INNOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN INICIAL.
NOMBRE: GLADYS NANCY MAQUERA TICONA
REALIZADO: 02 AL 30 DE MARZO DEL 2024
CÓDIGO : 00146-2022



Código:
CREF: 00146-2024

REUNIONES DE TRABAJO CON DOCENTES



INFORME Y SEGUIMIENTO DE APRENDIZAJE A LOS ESTUDIANTES

un libro <i>Clare</i> per la mamma <i>Clare</i> 4703615	<i>Edith</i> 43651101	<i>Frank</i> 77694325	<i>Frank</i> 42562676	<i>Frank</i> 71215581	<i>Frank</i> 47294902
<i>Frank</i> 7424908	<i>Frank</i> 75293373	<i>Frank</i> 70240194	<i>Frank</i> 72812419	<i>Frank</i> 73277942	<i>Frank</i> 76658032
<i>Frank</i> 45692957	<i>Frank</i> 74618665	<i>Frank</i> 42726380	<i>Frank</i> 72958407	<i>Frank</i> 73277942	<i>Frank</i> 76658032

ACTA DE ENTREGA DE BOLETA DE INFORMACION

En el local de la Institución Educativa Inicial N° 723, San Antonio Chumbilla del distrito de Santa Rosa Magdalena, siendo a horas dos de la tarde y medio del día dieciocho de octubre del año dos mil setenta y cuatro, reunidos, la señora Directora propiaria Gladys Maguiera Tizasa a cargo de niños de 3 y 4 años, la profesora María Cuervo Turgu a cargo de 5 años, juntamente con la auxiliar Wilma Morajo Sica Huacupay para la entrega de boleta de notas de desempeño académico de los niños y niñas.

Primer: La Directora es de una cordial bienvenida y saludo a las madres de familia para la entrega de boletas.

Segundo: Se procedió con la entrega de boletines de información académicas a las madres de cada niño y niña de la Institución Educativa Inicial N° 23 José Antonio Chambló Nazareno, se



entrego las balatas emperando de 3 y 4 años por ultimo sañes.
 No habiendo más puntos a tratar, las propias dan algunas
 sugerencias que apañen tiempo a sus hijos para que sigan adelante
 con sus proyectos, de esta manera retermino con la entrega de
 de Balatas de Información siendo a horas tres de la tarde
 con cinco minutos del mismo día, todos los presentes pasan
 a firmar en señal de conformidad.

[Signature]
 77649325

[Signature]
 42582676

[Signature]
 45692457

[Signature]
 74818685

[Signature]
 74024903

[Signature]
 45243373

[Signature]
 42958407

[Signature]
 74024903

[Signature]
 41977873

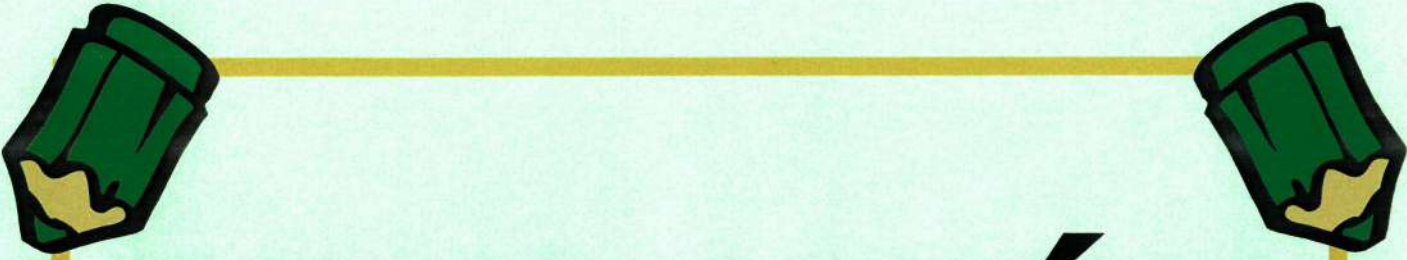
[Signature]
 41524504

[Signature]
 42726380

[Signature]
 42036515

[Signature]
 45924740

[Signature]
 70840194



EDUCACIÓN INCLUSIVA



ACTA DE REUNIONES SUSCRITAS POR EL DIRECTOR

Mazocruz, 13 de marzo 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006-DREP PUNO-UGEL EL COLLAO-I.E.I. N° 723

Visto, los documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación N° 29944 y 28044, en los Arts., 55, 65, 66,68 nos señala que la directora es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, y; asimismo actúa como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante R.M. N°220-2019; se aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2024, dispone que la autoridad educativa impulsará y desarrollará acciones de convivencia educativa en forma armoniosa con todos los entes que lo conforman, como órganos de participación y, opinión en el desarrollo del quehacer educativo.

Que, estando a lo informado y aprobado por la Dirección del plantel y, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley No-28044 Ley de Reforma Magisterial N° 29944-2012 D.S. N° 019-90-ED, Ley No-27815 Código de Ética y Función Pública. D.S No-OI3-2004-ED, DS. N°015-02-ED, D.S N°009-2005-ED, la R.M N° 556-2014-ED.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO 2024 de la Institución Educativa Pública N° Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ

ART. SEGUNDO.- DISPONER la emisión de varios ejemplares para su notificación conforme a Ley.

ART. TERCERO.- COMUNICAR, a la Autoridad Educativa superior Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Prof. Gladys Nancy Maquera Ticona
DIRECTORA

Mazocruz ,08 marzo del 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024

VISTO:

El Proyecto Educativo Institucional de la I.E.I N° 723 "José Antonio Chambilla" del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Collao, Región Puno

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un instrumento de trabajo que norme el funcionamiento armónico en los aspectos: Administrativos, Técnicos y Pedagógicos, en base al potencial humano y recursos disponibles, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades lectivas, con un documento actualizado de planificación, que regirá los destinos de la Institución, con la meta de lograr la excelencia educativa; donde se identifican la visión, misión y la calidad del servicio educativo que se brindará a las niñas y niños del Distrito de Santa Rosa

Que estando a lo dispuesto por la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley General de Educación 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28329.; Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212; Decreto Supremo N° 009-2005-ED, aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; R.M. N° 0400-2008-ED. que aprueba el Diseño Curricular Nacional de a EBR, R.M. N° 587-2023-ED. que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2024 y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

1° APROBAR; el Proyecto Educativo Institucional de la I.E.I. N° 723 J.A.CH., que tendrá una vigencia de cinco ,(03) años.

2° ENCARGAR; a la Comunidad Educativa la implementación y cumplimiento del presente Proyecto Educativo Institucional.

3° COMUNICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Dpt. Gladys Nancy Maquese Ticona
DIRECTORA

Resolución Directoral N° 008-2024- IEI. N° 723"J.A.CH.

Mazocruz, 25 de Marzo del 2024.

VISTO:

El contenido del acta de aprobación con fecha martes 26 de diciembre del 2023 y estando de conformidad con la Ley N° 28044 y el D.S. N°011-12-ED y demás dispositivos vigentes y previas consulta con el CONEI.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Inicial N° 723 J.ACH – MAZOCRUZ ha proyectado el plan de trabajo en versión preliminar para al año lectivo 2024.

Que, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, en la cual establece los compromisos de gestión y las prácticas relacionadas a los comités;

Que, la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica";

Que, la Directiva Regional N° 010-2023-GRSM-DRESM/D; que establece las orientaciones para la finalización del año escolar 2023 en las instituciones y programas educativos de educación básica;

Que, RM N° 587-2023-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";

Que, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, con fecha 30 de noviembre del 2022 la cual aprueba la norma técnica denominada disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Plan Anual de Trabajo versión preliminar de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.ACH – MAZOCRUZ, teniendo vigencia a partir de la fecha de aprobación por un año hasta el 31 de diciembre del 2024; el mismo que se evaluará y reajustará teniendo en cuenta la necesidad.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER, el presente documento en archivo digital y físico en la institución, y emitir cuando la entidad correspondiente lo solicite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Mazocruz
DIRECCIÓN
COEF. EDUC.
Gladys Nancy Maquies Ticona
DIRECTORA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 723 J.A.CH.
MAZOCRUZ**

Mazocruz, 14 de marzo del 2024

Resolución Directoral N.° 007-2024-ME/DREP/UGEL-E.C./IEI- 723 J.A.CH-M

VISTO: El Proyecto Curricular Institucional de la Institución Educativa N° 723J.A.CH. - Mazocruz del Distrito de santa rosa, Provincia El Collao, del departamento Puno elaborado por la comisión de docentes de nuestra Institución Educativa Inicial N° 723J.A.CH - MAZOCRUZ
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento DS N° 011-2012-ED, el Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales;

Que, la R.M N° 474-2022-MINEDU. Normas que regula las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024" señala que, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, se plantean las competencias a desarrollar por los y las estudiantes a lo largo de la Educación Básica. En la situación actual, de emergencia educativa, se propone que el docente determine las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y establezca las competencias en las que se requiere poner énfasis a lo largo del año en el PCI que es la herramienta de gestión curricular de mediano plazo, que orienta los procesos pedagógicos de la I.E. y se articula con el PEI.

Que, en este sentido resulta necesario aprobar el presente documento que garantiza la concreción de las acciones educativas en nuestra Institución Educativa y de conformidad a los dispositivos legales mencionados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROYECTO CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, instrumento de gestión del año lectivo 2024, de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, del distrito santa rosa, provincia, de El Collao del departamento de Puno, de la jurisdicción de la UGEL El Collao.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR una copia de la presente resolución a la Ugel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Prof. Gladys Nancy Maquera Ticón
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 19 de abril 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-DREP PUNO-UGEL EL COLLAO-I.E.I. N° 723

VISTO, el "Plan de Gestión del Bienestar", de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, para el periodo lectivo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar;

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de la Ley General de la Educación 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 127º del Reglamento de la Ley general de Educación, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, indica que, Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes;

Que, el artículo 39º del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes;

Que, el artículo 127º del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión;

Que, el artículo 140º del Reglamento citado, indica que, la red educativa en una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones;

Que, el Decreto supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes"



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU. "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", aprobados con Resolución Viceministerial N.º 212-2020- MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.;

Que, la RVM N° 212 – 2020 – MINEDU, aprueba la los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica";

Que, el numeral de 5.1.3. de la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU, que aprueba "Los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", establece que la tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Siendo un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes.

Que, el numeral de 5.1.5. De la misma normativa, establece que la tutoría se relaciona con las siguientes

competencias el Currículo Nacional:

- Construye su identidad
- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
- Asume una vida saludable
- Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices

SE RESUELVE:

APROBAR el "Plan de Gestión del Bienestar", elaborado por el Comité de Gestión del Bienestar, de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, para el periodo lectivo 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





PERU

Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 22 de marzo 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 009-DREP PUNO-UGEL EL COLLAO-I.E.I. N° 723

Visto, los documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, es obligatoriedad de realizar el reconocimiento del responsable de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, para el periodo 2024.

Que, la finalidad es promover una educación sin violencia y mejorar los servicios educativos en bienestar de los estudiantes de nuestra Institución Educativa.

Que, en consecuencia, es necesario emitir la resolución reconociendo a los responsables de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO.- Aprobar la resolución de reconocimiento de los responsables de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, del Distrito de Santa Rosa, Provincia el Collao, Departamento de Puno.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
GLADYS NANCY MAQUERA TICONA	70050863	DIRECTORA
MARIA QUISPE TURPO	41085199	DOCENTE
LIDIA AMAMANI MAMANI	45692957	PP.FF

ART. SEGUNDO.- La vigencia de reconocimiento de los responsables de convivencia escolar es a partir de la emisión de la presente resolución, hasta finalizar el año 2024

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
Prof. Gladys Nancy Maquera Ticona
DIRECTORA



PERU

Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 26 de marzo 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-DREP PUNO-UGEL EL COLLAO-I.E.I. N° 723

Visto el Acta de la Reunión del 25 de Marzo del 2024 con la participación de la directora, docente y padres de familia para la elaboración, validación y difusión de las Normas de Convivencia, la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con las Normas de Convivencia Escolar, el mismo que garantice un buen Clima Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Política del Sector Educación y plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las leyes N°28123, N°28302, N°2832 y N°28740; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 013- 2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular y la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

SE RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las Normas de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ.

SEGUNDO: Elevar las Normas de Convivencia Escolar adjunto al presente correspondiente al presente año lectivo a la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Acta Para Definir las normas de convivencia
Institucional Aprobadas por los Actores Educativos
 (Paraneral institucional, padres de familia y estudiantes)

En la institución educativa inicial N° 423 José Antonio Chambi del distrito de Santa Rosa de Mayocuy, siendo las nueve de la mañana del día veinte cinco de marzo del presente mil noventa y tres, en el patio de la institución educativa se reunieron los docentes y padres de familia bajo la convocatoria de la docente principal Gladys V. Chaguaná Ticona, con el objetivo de poder definir las normas de convivencia institucional de la institución educativa N° 423 como se debe aplicar en los docentes, alumnos de nuestra institución, para lo cual se reunieron las expectativas por parte de la mayoría estudiantil, padres de familia y docentes trabajando de manera participativa se pusieron de acuerdo las siguientes:

Las Normas de Convivencia son:

- * Todos nos tratamos con respeto en la comunidad educativa
- * Ser empático en necesidades de los demás integrantes de dicha institución
- * Promover la participación democrática de la comunidad educativa en temas de interés.
- * Promover la disciplina escolar con enfoque de derechos, los derechos en los estudiantes.
- * Brindar puntualidad en la institución
- * Mantener las aulas ordenadas y limpias.
- * Promover y aplicar dinámicas inclusivas en toda las procesos de socialización y convivencia dentro del entorno educativo.
- * Brindar la formación y el cambio de actitud y lo comportamiento de nuestros niños y niñas de acuerdo a su edad y nivel sin exclusiones por razones.

Después la lectura el acta de reunión docentes y padres de familia para ser firmados en señal de conformidad para la legalidad institucional.

[Firma]
 37699325 43036515

[Firma]
 42024908 43240477

[Firma]
 43684627

[Firma]
 43092952



[Firma]
 DIRECTORA

[Firma]
 43810085

[Firma]
 43562676

[Firma]
 43562676

[Firma]
 43651101

[Firma]
 60346574

[Firma]
 43842049



GESTION DE MATRICULA ESCOLAR



ACTAS



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 13 de abril 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-DREP PUNO-UGEL EL COLLAO-I.E.I. N° 723

Visto, las nóminas de Matricula, de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Inicial N° 723, Mazocruz de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao y de conformidad a las normas vigentes del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Institución Educativa promover el proceso de matrícula y validación de los niños y niñas 3,4,5 años de la IEI. N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, durante el año 2024, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas.

Que, es responsabilidad de la Dirección del plantel, confirmar y aprobar las nominas de matrícula de los alumnos de la IEI N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, del presente año.

De conformidad con lo Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado con decreto supremo N° 011-2021-ed, Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica regular, RM N° 587-2023MINEDU, "Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024 y la ley N° 29944, ley de la reforma magisterial.

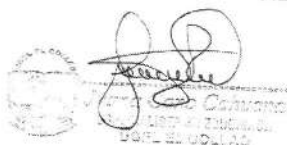
SE RESUELVE:

ART. PRIMERO.- Aprobar las nóminas de matrícula del Nivel de Educación Inicial N° 723 J.A.CH – MAZOCRUZ, de Educación Básica Regular, correspondiente al Año Escolar 2024, según detalle:

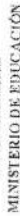
GRADOS	SECCIONES	ALUMNOS		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
3 AÑOS	UNICA	3	5	8
4 AÑOS	UNICA	4	8	12
5 AÑOS	UNICA	3	6	9
TOTAL		10	19	29

ART. SEGUNDO.- ELEVAR Las nóminas de Matricula vía SIAGIE y en físico a la UGEL EL COLLAO, para conocimiento y demás fines de consiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Prof. Gladys Nancy Maquera Ticona
DIRECTORA



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nomina de Matrícula del aplicativo Informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa) disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(5) Forma	(E) Escolarizado, (NoE) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (S) Semi Presencial, (AD) A Distancia	(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-" si en la Nomenclatura hay alumnos de varias edades (EI) o grados (PI). Primaria "U" Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.	(6) Sesión	A.E.C.: Colocar "-" si es sesión única o si es aula de Nivel Inicial.	(10) Situación de Matricula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (PC) Permanece en el grado, (RE) Reescribiendo
(3) Grado/Edad		(7) Gestión	(PSD)Pub. de gestión directa (PGP)Pub. de Gestión Privada, (FR) Privada	(11) País	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(4) Característ.		(8) Programa:	(PEB) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes. (PEB) PEBAJA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos PBM/PBJ PERANA/PEBAJA, Jóvenes y Adultos. (sólo EBA) Colocar "-" en caso de no corresponder	(12) Lengua	(S) Sin Escolaridad, (PI) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(14) Tipo de discapacidad	(I) Intelectual, (DF) Física, (TEA) Autista, (DV) Visual, (DA) Auditiva, (SC) Sordociega, (OT) Otra. En caso de no adicionar discapacidad, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa.
				(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.	El Cod. del Est. Se anota solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾			
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre - R/ RD
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen		
Hombres	3	
Mujeres	5	
Total	8	

MAQUERA TICONA, Gladys Nancy

Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



MAQUERA TICONA, Gladys Nancy

Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
12	12	04	2024

No Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁸⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁹⁾				
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	
			Código Modular															Número y/o Nombre - RUIRD
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		
36																		
37																		
38																		
39																		
40																		
41																		
42																		
43																		
44																		
45																		
46																		
47																		
48																		
49																		
50																		



Resumen	
Hombres	4
Mujeres	8
Total	12

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
12	12	04	2024


MAQUERA TICONA, Gladys Nancy
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma


MAQUERA TICONA, Gladys Nancy
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello



NÓMINA DE MATRÍCULA - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo				Ubicación Geográfica			
Número y/o Nombre		Gestión ⁽⁷⁾		PGD		Inicio		Fin		20/12/2024		Dpto.		PUNO			
Código Modular		1 5 5 6 1 0 4		Característica ⁽⁴⁾		Programa ⁽⁸⁾		11/03/2024		20/12/2024		Prov.		EL COLLAO			
Resolución de Gración N°		D.R. N° 0276 - 2012		Esc		Forma ⁽⁵⁾		Padre vive SI / NO		Segunda Lengua ⁽¹²⁾		Diat.		SANTA ROSA			
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		INI		Grado/Edad ⁽³⁾		Sección ⁽⁶⁾		Trabaja e Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora				Centro Poblado			
Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)		UNICA		Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾		Lengua Matemática ⁽¹²⁾				MAZOCRUZ			
								Sexo H/M		Pais ⁽¹¹⁾							
								Fecha de Nacimiento		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾							
								Dia Mes Año		Escuela de la Madre ⁽¹³⁾							
								Dia Mes Año		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾							
1	D.N.I. 9.1.0.1.0.1.4.0	CAPACUTI LLANOS, Margarita Maria		03	10	2018	M	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
2	D.N.I. 8.0.7.6.6.0.6.6	FELICIANO OROCHE, Naomy Samira Alessandra		30	05	2018	M	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
3	D.N.I. 8.2.0.4.3.5.0.4	MAMANI CAPACUTI, Yamilet Sofia		15	12	2018	M	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
4	D.N.I. 8.2.0.6.1.3.0.3	MAMANI CONTRERAS, Adriana Yamileth		16	04	2018	M	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
5	D.N.I. 9.1.1.6.5.4.3.3	MAMANI PACOTICONA, Nataly Nayeli		01	02	2019	M	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
6	D.N.I. 9.0.8.7.6.7.3.0	MARAZA MAMANI, Dylan Gustavo		20	07	2018	H	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
7	D.N.I. 9.0.8.5.0.3.1.7	NINA PATACA, Ronaldo Adam Sandler		03	07	2018	H	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
8	D.N.I. 8.2.0.6.1.3.1.1	PACOTICONA VELASQUEZ, Yandel Yeliden Delfy		21	07	2018	H	P	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
9	D.N.I. 8.2.0.4.3.5.0.2	TORIBIO PACOTICONA, Yheraldy Neyza		20	08	2018	M	P	P	NO	SI	SI	SI	SI	SI		
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	

1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EBE) Educ. Básica Especial.
En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, 83°, 84°, 85°, 86°, 87°, 88°, 89°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, 95°, 96°, 97°, 98°, 99°, 100°, 101°, 102°, 103°, 104°, 105°, 106°, 107°, 108°, 109°, 110°, 111°, 112°, 113°, 114°, 115°, 116°, 117°, 118°, 119°, 120°, 121°, 122°, 123°, 124°, 125°, 126°, 127°, 128°, 129°, 130°, 131°, 132°, 133°, 134°, 135°, 136°, 137°, 138°, 139°, 140°, 141°, 142°, 143°, 144°, 145°, 146°, 147°, 148°, 149°, 150°, 151°, 152°, 153°, 154°, 155°, 156°, 157°, 158°, 159°, 160°, 161°, 162°, 163°, 164°, 165°, 166°, 167°, 168°, 169°, 170°, 171°, 172°, 173°, 174°, 175°, 176°, 177°, 178°, 179°, 180°, 181°, 182°, 183°, 184°, 185°, 186°, 187°, 188°, 189°, 190°, 191°, 192°, 193°, 194°, 195°, 196°, 197°, 198°, 199°, 200°, 201°, 202°, 203°, 204°, 205°, 206°, 207°, 208°, 209°, 210°, 211°, 212°, 213°, 214°, 215°, 216°, 217°, 218°, 219°, 220°, 221°, 222°, 223°, 224°, 225°, 226°, 227°, 228°, 229°, 230°, 231°, 232°, 233°, 234°, 235°, 236°, 237°, 238°, 239°, 240°, 241°, 242°, 243°, 244°, 245°, 246°, 247°, 248°, 249°, 250°, 251°, 252°, 253°, 254°, 255°, 256°, 257°, 258°, 259°, 260°, 261°, 262°, 263°, 264°, 265°, 266°, 267°, 268°, 269°, 270°, 271°, 272°, 273°, 274°, 275°, 276°, 277°, 278°, 279°, 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286°, 287°, 288°, 289°, 290°, 291°, 292°, 293°, 294°, 295°, 296°, 297°, 298°, 299°, 300°, 301°, 302°, 303°, 304°, 305°, 306°, 307°, 308°, 309°, 310°, 311°, 312°, 313°, 314°, 315°, 316°, 317°, 318°, 319°, 320°, 321°, 322°, 323°, 324°, 325°, 326°, 327°, 328°, 329°, 330°, 331°, 332°, 333°, 334°, 335°, 336°, 337°, 338°, 339°, 340°, 341°, 342°, 343°, 344°, 345°, 346°, 347°, 348°, 349°, 350°, 351°, 352°, 353°, 354°, 355°, 356°, 357°, 358°, 359°, 360°, 361°, 362°, 363°, 364°, 365°, 366°, 367°, 368°, 369°, 370°, 371°, 372°, 373°, 374°, 375°, 376°, 377°, 378°, 379°, 380°, 381°, 382°, 383°, 384°, 385°, 386°, 387°, 388°, 389°, 390°, 391°, 392°, 393°, 394°, 395°, 396°, 397°, 398°, 399°, 400°, 401°, 402°, 403°, 404°, 405°, 406°, 407°, 408°, 409°, 410°, 411°, 412°, 413°, 414°, 415°, 416°, 417°, 418°, 419°, 420°, 421°, 422°, 423°, 424°, 425°, 426°, 427°, 428°, 429°, 430°, 431°, 432°, 433°, 434°, 435°, 436°, 437°, 438°, 439°, 440°, 441°, 442°, 443°, 444°, 445°, 446°, 447°, 448°, 449°, 450°, 451°, 452°, 453°, 454°, 455°, 456°, 457°, 458°, 459°, 460°, 461°, 462°, 463°, 464°, 465°, 466°, 467°, 468°, 469°, 470°, 471°, 472°, 473°, 474°, 475°, 476°, 477°, 478°, 479°, 480°, 481°, 482°, 483°, 484°, 485°, 486°, 487°, 488°, 489°, 490°, 491°, 492°, 493°, 494°, 495°, 496°, 497°, 498°, 499°, 500°, 501°, 502°, 503°, 504°, 505°, 506°, 507°, 508°, 509°, 510°, 511°, 512°, 513°, 514°, 515°, 516°, 517°, 518°, 519°, 520°, 521°, 522°, 523°, 524°, 525°, 526°, 527°, 528°, 529°, 530°, 531°, 532°, 533°, 534°, 535°, 536°, 537°, 538°, 539°, 540°, 541°, 542°, 543°, 544°, 545°, 546°, 547°, 548°, 549°, 550°, 551°, 552°, 553°, 554°, 555°, 556°, 557°, 558°, 559°, 560°, 561°, 562°, 563°, 564°, 565°, 566°, 567°, 568°, 569°, 570°, 571°, 572°, 573°, 574°, 575°, 576°, 577°, 578°, 579°, 580°, 581°, 582°, 583°, 584°, 585°, 586°, 587°, 588°, 589°, 590°, 591°, 592°, 593°, 594°, 595°, 596°, 597°, 598°, 599°, 600°, 601°, 602°, 603°, 604°, 605°, 606°, 607°, 608°, 609°, 610°, 611°, 612°, 613°, 614°, 615°, 616°, 617°, 618°, 619°, 620°, 621°, 622°, 623°, 624°, 625°, 626°, 627°, 628°, 629°, 630°, 631°, 632°, 633°, 634°, 635°, 636°, 637°, 638°, 639°, 640°, 641°, 642°, 643°, 644°, 645°, 646°, 647°, 648°, 649°, 650°, 651°, 652°, 653°, 654°, 655°, 656°, 657°, 658°, 659°, 660°, 661°, 662°, 663°, 664°, 665°, 666°, 667°, 668°, 669°, 670°, 671°, 672°, 673°, 674°, 675°, 676°, 677°, 678°, 679°, 680°, 681°, 682°, 683°, 684°, 685°, 686°, 687°, 688°, 689°, 690°, 691°, 692°, 693°, 694°, 695°, 696°, 697°, 698°, 699°, 700°, 701°, 702°, 703°, 704°, 705°, 706°, 707°, 708°, 709°, 710°, 711°, 712°, 713°, 714°, 715°, 716°, 717°, 718°, 719°, 720°, 721°, 722°, 723°, 724°, 725°, 726°, 727°, 728°, 729°, 730°, 731°, 732°, 733°, 734°, 735°, 736°, 737°, 738°, 739°, 740°, 741°, 742°, 743°, 744°, 745°, 746°, 747°, 748°, 749°, 750°, 751°, 752°, 753°, 754°, 755°, 756°, 757°, 758°, 759°, 760°, 761°, 762°, 763°, 764°, 765°, 766°, 767°, 768°, 769°, 770°, 771°, 772°, 773°, 774°, 775°, 776°, 777°, 778°, 779°, 780°, 781°, 782°, 783°, 784°, 785°, 786°, 787°, 788°, 789°, 790°, 791°, 792°, 793°, 794°, 795°, 796°, 797°, 798°, 799°, 800°, 801°, 802°, 803°, 804°, 805°, 806°, 807°, 808°, 809°, 810°, 811°, 812°, 813°, 814°, 815°, 816°, 817°, 818°, 819°, 820°, 821°, 822°, 823°, 824°, 825°, 826°, 827°, 828°, 829°, 830°, 831°, 832°, 833°, 834°, 835°, 836°, 837°, 838°, 839°, 840°, 841°, 842°, 843°, 844°, 845°, 846°, 847°, 848°, 849°, 850°, 851°, 852°, 853°, 854°, 855°, 856°, 857°, 858°, 859°, 860°, 861°, 862°, 863°, 864°, 865°, 866°, 867°, 868°, 869°, 870°, 871°, 872°, 873°, 874°, 875°, 876°, 877°, 878°, 879°, 880°, 881°, 882°, 883°, 884°, 885°, 886°, 887°, 888°, 889°, 890°, 891°, 892°, 893°, 894°, 895°, 896°, 897°, 898°, 899°, 900°, 901°, 902°, 903°, 904°, 905°, 906°, 907°, 908°, 909°, 910°, 911°, 912°, 913°, 914°, 915°, 916°, 917°, 918°, 919°, 920°, 921°, 922°, 923°, 924°, 925°, 926°, 927°, 928°, 929°, 930°, 931°, 932°, 933°, 934°, 935°, 936°, 937°, 938°, 939°, 940°, 941°, 942°, 943°, 944°, 945°, 946°, 947°, 948°, 949°, 950°, 951°, 952°, 953°, 954°, 955°, 956°, 957°, 958°, 959°, 960°, 961°, 962°, 963°, 964°, 965°, 966°, 967°, 968°, 969°, 970°, 971°, 972°, 973°, 974°, 975°, 976°, 977°, 978°, 979°, 980°, 981°, 982°, 983°, 984°, 985°, 986°, 987°, 988°, 989°, 990°, 991°, 992°, 993°, 994°, 995°, 996°, 997°, 998°, 999°, 1000°, 1001°, 1002°, 1003°, 1004°, 1005°, 1006°, 1007°, 1008°, 1009°, 1010°, 1011°, 1012°, 1013°, 1014°, 1015°, 1016°, 1017°, 1018°, 1019°, 1020°, 1021°, 1022°, 1023°, 1024°, 1025°, 1026°, 1027°, 1028°, 1029°, 1030°, 1031°, 1032°, 1033°, 1034°, 1035°, 1036°, 1037°, 1038°, 1039°, 1040°, 1041°, 1042°, 1043°, 1044°, 1045°, 1046°, 1047°, 1048°, 1049°, 1050°, 1051°, 1052°, 1053°, 1054°, 1055°, 1056°, 1057°, 1058°, 1059°, 1060°, 1061°, 1062°, 1063°, 1064°, 1065°, 1066°, 1067°, 1068°, 1069°, 1070°, 1071°, 1072°, 1073°, 1074°, 1075°, 1076°, 1077°, 1078°, 1079°, 1080°, 1081°, 1082°, 1083°, 1084°, 1085°, 1086°, 1087°, 1088°, 1089°, 1090°, 1091°, 1092°, 1093°, 1094°, 1095°, 1096°, 1097°, 1098°, 1099°, 1100°, 1101°, 1102°, 1103°, 1104°, 1105°, 1106°, 1107°, 1108°, 1109°, 1110°, 1111°, 1112°, 1113°, 1114°, 1115°, 1116°, 1117°, 1118°, 1119°, 1120°, 1121°, 1122°, 1123°, 1124°, 1125°, 1126°, 1127°, 1128°, 1129°, 1130°, 1131°, 1132°, 1133°, 1134°, 1135°, 1136°, 1137°, 1138°, 1139°, 1140°, 1141°, 1142°, 1143°, 1144°, 1145°, 1146°, 1147°, 1148°, 1149°, 1150°, 1151°, 1152°, 1153°, 1154°, 1155°, 1156°, 1157°, 1158°, 1159°, 1160°, 1161°, 1162°, 1163°, 1164°, 1165°, 1166°, 1167°, 1168°, 1169°, 1170°, 1171°, 1172°, 1173°, 1174°, 1175°, 1176°, 1177°, 1178°, 1179°, 1180°, 1181°, 1182°, 1183°, 1184°, 1185°, 1186°, 1187°, 1188°, 1189°, 1190°, 1191°, 1192°, 1193°, 1194°, 1195°, 1196°, 1197°, 1198°, 1199°, 1200°, 1201°, 1202°, 1203°, 1204°, 1205°, 1206°, 1207°, 1208°, 1209°, 1210°, 1211°, 1212°, 1213°, 1214°, 1215°, 1216°, 1217°, 1218°, 1219°, 1220°, 1221°, 1222°, 1223°, 1224°, 1225°, 1226°, 1227°, 1228°, 1229°, 1230°, 1231°, 1232°, 1233°, 1234°, 1235°, 1236°, 1237°, 1238°, 1239°, 1240°, 1241°, 1242°, 1243°, 1244°, 1245°, 1246°, 1247°, 1248°, 1249°, 1250°, 1251°, 1252°, 1253°, 1254°, 1255°, 1256°, 1257°, 1258°, 1259°, 1260°, 1261°, 1262°, 1263°, 1264°, 1265°, 1266°, 1267°, 1268°, 1269°, 1270°, 1271°, 1272°, 1273°, 1274°, 1275°, 1276°, 1277°, 1278°, 1279°, 1280°, 1281°, 1282°, 1283°, 1284°, 1285°, 1286°, 1287°, 1288°, 1289°, 1290°, 1291°, 1292°, 1293°, 1294°, 1295°, 1296°, 1297°, 1298°, 1299°, 1300°, 1301°, 1302°, 1303°, 1304°, 1305°, 1306°, 1307°, 1308°, 1309°, 1310°, 1311°, 1312°, 1313°, 1314°, 1315°, 1316°, 1317°, 1318°, 1319°, 1320°, 1321°, 1322°, 1323°, 1324°, 1325°, 1326°, 1327°, 1328°, 1329°, 1330°, 1331°, 1332°, 1333°, 1334°, 1335°, 1336°, 1337°, 1338°, 1339°, 1340°, 1341°, 1342°, 1343°, 1344°, 1345°, 1346°, 1347°, 1348°, 1349°, 1350°, 1351°, 1352°, 1353°, 1354°, 1355°, 1356°, 1357°, 1358°, 1359°, 1360°, 1361°, 1362°, 1363°, 1364°, 1365°, 1366°, 1367°, 1368°, 1369°, 1370°, 1371°, 1372°, 1373°, 1374°, 1375°, 1376°, 1377°, 1378°, 1379°, 1380°, 1381°, 1382°, 1383°, 1384°, 1385°, 1386°, 1387°, 1388°, 1389°, 1390°, 1391°, 1392°, 1393°, 1394°, 1395°, 1396°, 1397°, 1398°, 1399°, 1400°, 1401°, 1402°, 1403°, 1404°, 1405°, 1406°, 1407°, 1408°, 1409°, 1410°, 1411°, 1412°, 1413°, 1414°, 1415°, 1416°, 1417°, 1418°, 1419°, 1420°, 1421°, 1422°, 1423°, 1424°, 1425°, 1426°, 1427°, 1428°, 1429°, 1430°, 1431°, 1432°, 1433°, 1434°, 1435°, 1436°, 1437°, 1438°, 1439°, 1440°, 1441°, 1442°, 1443°, 1444°, 1445°, 1446°, 1447°, 1448°, 1449°, 1450°, 1451°, 1452°, 1453°, 1454°, 1455°, 1456°, 1457°, 1458°, 1459°, 1460°, 1461°, 1462°, 1463°, 1464°, 1465°, 1466°, 1467°, 1468°, 1469°, 1470°, 1471°, 1472°, 1473°, 1474°, 1475°, 1476°, 1477°, 1478°, 1479°, 1480°, 1481°, 1482°, 1483°, 1484°, 1485°, 1486°, 1487°, 1488°, 1489°, 1490°, 1491°, 1492°, 1493°, 1494°, 1495°, 1496°, 1497°, 1498°, 1499°, 1500°, 1501°, 1502°, 1503°, 1504°, 1505°, 1506°, 1507°, 1508°, 1509°, 1510°, 1511°, 1512°, 1513°, 1514°, 1515°, 1516°, 1517°, 1518°, 1519°, 1520°, 1521°, 1522°, 1523°, 1524°, 1525°, 1526°, 1527°, 1528°, 1529°, 1530°, 1531°, 1532°, 1533°, 1534°, 1535°, 1536°, 1537°, 1538°, 1539°, 1540°, 1541°, 1542°, 1543°, 1544°, 1545°, 1546°, 1547°, 1548°, 1549°, 1550°, 1551°, 1552°, 1553°, 1554°, 1555°, 1556°, 1557°, 1558°, 1559°, 1560°, 1561°, 1562°, 1563°, 1564°, 1565°, 1566°, 1567°, 1568°, 1569°, 1570°, 1571°, 1572°, 1573°, 1574°, 1575°, 1576°, 1577°, 1578°, 1579°, 1580°, 1581°, 1582°, 1583°, 1584°, 1585°, 1586°, 1587°, 1588°, 1589°, 1590°, 1591°, 1592°, 1593°, 1594°, 1595°, 1596°, 1597°, 1598°, 1599°, 1600°, 1601°, 1602°, 1603°, 1604°, 1605°, 1606°, 1607°, 1608°, 1609°, 1610°, 1611°, 1612°, 1613°, 1614°, 1615°, 1616°, 1617°, 1618°, 1619°, 1620°, 1621°, 1622°, 1623°, 1624°, 1625°, 1626°, 1627°, 1628°, 1629°, 1630°, 1631°, 1632°, 1633°, 1634°, 1635°, 1636°, 1637°, 1638°, 1639°, 1640°, 1641°, 1642°, 1643°, 1644°, 1645°, 1646°, 1647°, 1648°, 1649°, 1650°, 1651°, 1652°, 1653°, 1654°, 1655°, 1656°, 1657°, 1658°, 1659°, 1660°, 1661°, 1662°, 1663°, 1664°, 1665°, 1666°, 1667°, 1668°, 1669°, 1670°, 1671°, 1672°, 1673°, 1674°, 1675°, 1676°, 1677°, 1678°, 1679°, 1680°, 1681°, 1682°, 1683°, 1684°, 1685°, 1686°, 1687°, 1688°, 1689°, 1690°, 1691°, 1692°, 1693°, 1694°, 1695°, 1696°, 1697°, 1698°, 1699°, 1700°, 1701°, 1702°, 1703°, 1704°, 1705°, 1706°, 1707°, 1708°, 1709°, 1710°, 1711°, 1712°, 1713°, 1714°, 1715°, 1716°, 1717°, 1718°, 1719°, 1720°, 1721°, 1722°, 1723°, 1724°, 1725°, 1726°, 1727°, 1728°, 1729°, 1730°, 1731°, 1732°, 1733°, 1734

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁸⁾	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

Resumen		
Hombres	3	
Mujeres	6	
Total	9	


QUISPE TURPO, Maria
Responsable de la matricula
Firma - Post Firma




MAQUERA TICONA, Gladys Nancy
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
12	12	04	2024

REGISTROS DE ASISTENCIA



REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Cod. Modular/E: 1556604 - 0 723
DRE/UGEL: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO
Año: 2024
Mes: Agosto (01/08/2024 - 31/08/2024)
Fecha de reporte: 03/11/2024 13:00:51
Fecha de Cierre: 03/10/2024 22:39:19

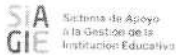
Gestión: Pública de gestión directa
Nivel: Inicial - Jardín
Fase/Periodo: Fase Regular
Ciclo - Grado: CICLO II - TRES
Sección - Turno: UNICA - Mañana
Cerrado por: GLADYS NANCY MAQUERA TICONA

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total						
N°	ESTUDIANTE	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	X	J	I	T	P	-	
1	0000082043531 - CALIZAYA ALANOCA MILEYDI YANETH					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
2	23388969600040 - CCOPA MAYTA JOSUE YONATHAN					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
3	0000082043512 - GUTIERREZ CRUZ DUCELIA EVALIZ FETHEI					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
4	24155660400010 - MAMANI CALLATA FRESIA ROSIBEL					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
5	24155660400020 - MAMANI PACOTICONA RUSBEL ANGEL					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
6	0000082043529 - MAMANI CAPACUTI MAYRA JHASMÍN					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
7	0000082043535 - MARAZA MAMANI ALESSIA MASIEL					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	
8	0000082153078 - VELASQUEZ CHAMBILLA THIAGO SEBASTIAN					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0	

Leyenda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

Generado por: MAQUERA TICONA, GLADYS NANCY

Página 1 de 1



REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Cod. Modular/E: 1556604 - 0 723
DRE/UGEL: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO
Año: 2024
Mes: Agosto (01/08/2024 - 31/08/2024)
Fecha de reporte: 03/11/2024 13:01:11
Fecha de Cierre: 03/10/2024 22:41:02

Gestión: Pública de gestión directa
Nivel: Inicial - Jardín
Fase/Periodo: Fase Regular
Ciclo - Grado: CICLO II - CUATRO
Sección - Turno: UNICA - Mañana
Cerrado por: GLADYS NANCY MAQUERA TICONA

N°	ESTUDIANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total					
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	X	J	I	T	P	-
1	24155660400030 - ACERO PACOTICONA DANNAE VALENTINA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
2	00000091602439 - ADUVIRI CHAMBI JOSUE MANUEL					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
3	23155660400070 - ANQUISE MAMANI JHOSELYN LIZBETH BRISEIDA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
4	00000091480794 - CALIZAYA OCSACOPA LYAM JHOANNY					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
5	23155660400050 - CAPACUTI LLANOS WILSON RICHARD					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
6	23155660400030 - CCASO CHURA BRIHANA ALEJANDRA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
7	00000091344372 - LAYME ACERO ZOE MILAGROS SUAD					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
8	23155660400080 - MAMANI CANAZA ADALY MICAL					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
9	23155660400010 - MAMANI MAMANI ITZEL YORVELY					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
10	00000091427721 - MONTALICO ESCOBAR ADAY TATIANA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
11	00000091491035 - POMA ESPINOZA DANNA PAOLA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
12	23155660400020 - QUENAYA CHAMBILLA GERALD EDINSON					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
13	23155660400090 - YAMPASI VANEGAS ERIZ SOLEDAD					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0

Leyenda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

Generado por: MAQUERA TICONA, GLADYS NANCY

Página 1 de 1

REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Cod. Modular/E: 1556604 - 0 723
DRE/UGEL: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO
Año: 2024
Mes: Agosto (01/08/2024 - 31/08/2024)
Fecha de reporte: 03/11/2024 13:01:25
Fecha de Cierre: 03/10/2024 22:44:24

Gestión: Pública de gestión directa
Nivel: Inicial - Jardín
Fase/Periodo: Fase Regular
Ciclo - Grado: CICLO II - CINCO
Sección - Turno: UNICA - Mañana
Cerrado por: GLADYS NANCY MAQUERA
TICONA

N°	ESTUDIANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total					
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	X	J	I	T	P	-
1	23155660400060 - CAPACUTI LLANOS MARGARITA MARIA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
2	00000980766056 - FELICIANO OROGHE NAOMY SAMIRA ALESSANDRA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
3	22155660400028 - MAMANI PACOTICONA NATTALY NAYELI					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
4	0000098061303 - MAMANI CONTRERAS ADRIANA YAMILETH					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
5	0000082043504 - MAMANI CAPACUTI YAMILET SOFIA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
6	0000098076730 - MARAZA MAMANI DYLAN GUSTAVO					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
7	00000980550317 - NINA PATACA RONALDO ADAM SANDLER					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
8	0000082061311 - PACOTICONA VELASQUEZ YANDEL YEIDEN DERLY					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X									14	0	0	0	0	0
9	22155660400018 - RUIZ CONDORCALLO MIA RAQUEL					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0
10	0000082043502 - TORIBIO PACOTICONA YHERALDY NEYZA					X		X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			18	0	0	0	0	0

Leyenda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

JA. GLADYS NANCY

REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Página 1 de 1

Cod. Modular/E: 1556604 - 0 723
DRE/UGEL: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO
Año: 2024
Mes: Septiembre (01/09/2024 - 30/09/2024)
Fecha de reporte: 03/11/2024 13:01:40
Fecha de Cierre: 03/10/2024 22:40:18

Gestión: Pública de gestión directa
Nivel: Inicial - Jardín
Fase/Periodo: Fase Regular
Ciclo - Grado: CICLO II - TRES
Sección - Turno: UNICA - Mañana
Cerrado por: GLADYS NANCY MAQUERA
TICONA

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total						
N°	ESTUDIANTE	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	X	J	I	T	P	-	
1	0000082043531 - CALIZAYA ALANCA MILEYDI YANETH			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0	
2	23398969900040 - CCOPA MAYTA JOSUE YONATHAN			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
3	0000082043512 - GUTIERREZ CRUZ DUCELIA EVALIZ ESTHER			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
4	24155660400010 - MAMANI CALLATA FRESIA ROSIBEL			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
5	24155660400020 - MAMANI PACOTICONA RUSBEL ANGEL			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
6	0000082043529 - MAMANI CAPACUTI MAYRA JHASMINE			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
7	0000082043535 - MARAZA MAMANI ALESSIA MASIEL			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
8	0000082153078 - VELASQUEZ CHAMBILLA THIAGO SEBASTIAN			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0

Leyenda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Cod. Modular/E: 1556604 - 0 723
DRE/UGEL: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO
Año: 2024
Mes: Setiembre (01/09/2024 - 30/09/2024)
Fecha de reporte: 03/11/2024 13:01:53
Fecha de Cierre: 03/10/2024 22:41:52

Gestión: Pública de gestión directa
Nivel: Inicial - Jardín
Fase/Periodo: Fase Regular
Ciclo - Grado: CICLO II - CUATRO
Sección - Turno: UNICA - Mañana
Cerrado por: GLADYS NANCY MAQUERA TICONA

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total					
N°	ESTUDIANTE	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	X	J	I	T	P	-
1	24155660400030 - ACERO PACOTICONA DANNAE VALENTINA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
2	0000091602439 - ADUVIRI CHAMBI JOSUE MANUEL		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
3	23155660400070 - ANQUISE MAMANI JHOSELYN LIZBETH BRISEIDA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
4	0000091480794 - CALIZAYA OCSACOPA LYAM JHONNY		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
5	23155660400050 - CAPACUTI LLANOS WILSON RICHARD		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
6	23155660400030 - CCASO CHURA BRIHANA ALEJANDRA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
7	0000091344372 - LAYME ACERO ZOE MILAGROS SUAD		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
8	23155660400080 - MAMANI CANAZA ADALY MICAL		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
9	23155660400010 - MAMANI MAMANI ITZEL YORYELY		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
10	0000091427721 - MONTALICO ESCOBAR ADAY TATIANA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
11	0000091491035 - POMA ESPINOZA DANNA PAOLA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
12	23155660400020 - QUENAYA CHAMBILLA GERALD EDINSON		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
13	23155660400090 - YAMPASI VANEGAS ERIZ SOLEDAD		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0

Leyenda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

Generado por: MAQUERA TICONA, GLADYS NANCY

Página 1 de 1

REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

Cod. Modular/E: 1556604 - 0 723
DRE/UGEL: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO
Año: 2024
Mes: Setiembre (01/09/2024 - 30/09/2024)
Fecha de reporte: 03/11/2024 13:02:06
Fecha de Cierre: 03/10/2024 22:45:14

Gestión: Pública de gestión directa
Nivel: Inicial - Jardín
Fase/Periodo: Fase Regular
Ciclo - Grado: CICLO II - CINCO
Sección - Turno: UNICA - Mañana
Cerrado por: GLADYS NANCY MAQUERA TICONA

N°	ESTUDIANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total					
		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	X	J	I	T	P	-
1	23155660400060 - CAPACUTI LLANOS MARGARITA MARIA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
2	0000090766056 - FELICIANO OROCHE NADMY SAMIRA ALESSANDRA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
3	22155660400028 - MAMANI PACOTICONA NATTALY NAYELI		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
4	000009082061303 - MAMANI CONTRERAS ADRIANA YAMILETH		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
5	000009082043504 - MAMANI CAPACUTI YAMILET SOFIA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
6	0000090876730 - MARAZA MAMANI DYLAN GUSTAVO		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
7	0000090850317 - NINA PATACA RONALDO ADAM SANDLER		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
8	000009082061311 - PACOTICONA VELASQUEZ YANDEL YEIDEN DERLY		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
9	22155660400018 - RUIZ CONDORCALLO MIA RAQUEL		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0
10	000009082043502 - TORIBO PACOTICONA YHERALDY NEYZA		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	21	0	0	0	0	0

Leyenda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

Generado por: MAQUERA TICONA, GLADYS NANCY

Página 1 de 1



ACCIONES PREPARATORIAS Y DE CONTROL



REPORTES REMITIDOS A UGEL SOBRE ASISTENCIA DE PERSONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 01 de octubre de 2024

OFICIO N° 016-DREP PUNO – UGEL EL COLLAO – I.E.I N° 723 J.A.CH

SEÑOR(A):

Dra. Norka Belinda Ccori Toro

Directora UGEL El Collao

**ASUNTO : REMITO INFORME REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA
SETIEMBRE 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a su digno despacho con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 723 J.A.CH.- Mazocruz, distrito de Santa Rosa, provincia El Collao, Región de Puno, al mismo tiempo Remito el REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU), correspondiente al mes de SETIEMBRE 2024, Por lo que cumpla con hacer de su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras especiales de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **Prof. Gladys Nancy Maquera Ticona**
DIRECTORA



MANTENIMIENTO



INFORMES REMITIDOS A LA UGEL SOBRE ACCIONES DE MANTENIMIENTO



<i>Ben Alf</i> 74024908	<i>B. B.</i> 43651101	<i>L. E.</i> CORRETO.	<i>B. B.</i> 41324504
<i>[Signature]</i> 0101300904	<i>[Signature]</i> 74818685	<i>[Signature]</i> 73309898	<i>[Signature]</i> 76923341
<i>[Signature]</i> 42958407	<i>[Signature]</i> 7215531	<i>[Signature]</i> 60346574	<i>[Signature]</i> 76588032
<i>[Signature]</i> 74808540	<i>[Signature]</i> 42726380	<i>[Signature]</i> 72842105	<i>[Signature]</i> 82604510
<i>[Signature]</i> 71002836	<i>[Signature]</i> 76310193	<i>[Signature]</i> 60114381	

ACTA DE INFORME DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLAR.

RES PERIODO 2024 DE LA I.E.I N° 723 JOSÉ ANTONIO CH.

En el local de la institución Educativa Inicial N° 723 José Antonio Chombilla del Distrito de Santa Rosa - Mazacruz de la provincia del Cusco - siue del departamento de Puno, siendo horas dos de la tarde del día lunes doce de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos la señora directora Gladys Maquera Tucuma, docentes, comité de APAFA y padres de familia, con la finalidad de realizar el informe de los gastos realizados con el presupuesto de mantenimiento de locales escolares del año 2024.

PRIMERO: La señora Directora Gladys Maquera Tucuma, dice con saludos cordiales a todos los presentes, seguidamente la señora directora da a conocer sobre los trabajos realizados con el presupuesto de mantenimiento escolares del año 2024 y se detalla de los



De la siguiente manera:

- Instalaciones sanitarias:

* Tanque elevante de PVC, incluye accesorios que garantizan su operatividad, mano de obra y materiales \$/ 120.00

* Instalaciones eléctricas:

Circuitos eléctricos, incluye tuberías, canalillos, mano de obra y materiales \$/ 825.00

- Instalaciones telefónicas

Circuitos eléctricos, incluye tuberías, canalillos, cajas, incluye mano de obra, materiales, puertos, mano de obra \$/ 651.50

- Recarga y mantenimiento de dos extintores \$/ 140.00

- 2 faches de moquitos para basura \$/ 133.80

- cable USB impresora EPL760 10M \$/ 28.00

- Tinta Epson 504 negro y colores \$/ 152.00

Pintura:

- Mano de obra, pintado del cerco perimetrico tanto interior y exteriores del centro Educativo \$/ 1,650.00

- 1 GLN pintura acrílica satinada color amarillo que tiene un costo de. \$/ 97.00

- 1 GLN pintura acrílica sanitaria color rojo que tiene el precio de la unidad. \$/ 97.00

- 1 GLN pintura acrílica satinada color azul su costo por precio unitario \$/ 97.00

- 1 GLN pintura acrílica satinada color verde su costo por precio unitario \$/ 97.00

- 1 GLN pintura acrílica satinada color negro su costo por precio unitario. \$/ 97.00



- 02 c/n pinturas acrilicas color margarita que tiene un costo por precio unitario, \$/190.0
 - 02 c/n pintura acrilica satinado color sunset que tienen un precio por los dos \$/190.0
 - 02 c/n sellador que tiene un costo de \$/70.0
 - 01 balde de pasta mural montano \$/110.0
 - 03 c/n pintura acrilica satinado color blanco su precio es por los tres baldes la suma \$/285.0
 - 01 c/n pintura acrilica satinado color Bengala y su precio es la suma de \$/95.00
 - 09 c/n pintura acrilica satinado color cris cloro, y su precio por los nueve es la suma de \$/855.
 - 04 c/n pintura acrilica satinado color azul maya y su precio por los cuatro es la suma \$/380.
 - 01 c/n pintura acrilica satinado color bambi su precio unitario es la suma de \$/95.00
 - 02 c/n pintura acrilica satinado color lino azul su precio por los dos baldes es la suma \$/190.0
- Transporte:

- Servicio de transporte por traslado de materiales a la institucion Educativa inicial es la suma de \$/160.
- pago por servicios de transporte traslado de extintores es la suma de \$/54.70.

No habiendo mas puntos que tratar se da por concluida dicha reunion, se cierra la acta a horas cuatro de la tarde del mismo dia los presentes pasan a firmar al pie del escrito.



[Signature]
45924780

[Signature]
41977873

[Signature]
47036515

[Signature]
76923341

[Signature]
42562676

[Signature]
47327333

[Signature]
40293373

[Signature]
74021903

[Signature]
43277956

[Signature]
70842118

[Signature]
73077942

[Signature]
70580072

[Signature]
42726380

[Signature]
47140977

[Signature]

[Signature]
42458407

[Signature]
70840194

[Signature]
74818685

[Signature]
45692959

ACTA DE REUNION DE PADRES DE FAMILIA DE LA

I. E. I N° 723 JOSÉ ANTONIO CHAMBILLA AÑO 2024

En el local de la institución Educativa inicial N° 723 José Antonio Chambilla del Distrito de Santa Rosa - MOZOCORO de la provincia del Collao - Ilase del departamento de Puno, siendo horas dos de la tarde del día jueves doce de setiembre del año dos mil veinte cuatro, reunidos la señora directora, docentes, comites de APAPA y padres de familia con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Día del estudiante
2. Pali warma
3. Otros.

PRIMERO: La reunión fue abierto por la directora de la institución, dio un saludo cordial a todos los padres de familia, seguidamente informó sobre la organización para la actividad del día del estudiante, por opiniones vertidas



OTROS

CONVIVENCIA ESCOLAR



INFORME DE SEGURIDAD DE I.E.I



11194

UGEL EL COLLAO
línea de trámite

CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

Gladys Nancy Maquera Ticona

Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2024-07-31 12:41:14

Validación: 2024-07-31 12:41:14

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 000115764

CLAVE: X8B

Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

https://xurainc.com/tramitameuc/services/constancia_recepcion/115764/2/34fc47d85c38cb3641576a3d08651076

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 27 de julio del 2024

OFICIO N° 008-2024-ME-DREP-DUGEL- N° 723-JACH-M

PARA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO INFORME FICHA ÍNDICE DE SEGURIDAD DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS - ISIE

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle alcance de la FICHA INDICE DE SEGURIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ISIE, perteneciente a la Institución Educativa Inicial N° 723 JOSÉ ANTONIO CHAMBILLA, del distrito de Santa Rosa – Mazocruz, provincia de El Collao, departamento de Puno, conforme a lo establecido se hace alcance de la ficha mencionada para los fines que vea por conveniente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente;



Prof. Gladys Nancy Maquera Irujo
DIRECTORA



FICHA INDICE DE SEGURIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ISIE

(Con criterios de vulnerabilidad)

DIMENSIÓN: Social

Vulnerabilidad	Variable	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
FRAGILIDAD	% de estudiantes que cuenta con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.	0 a 20 %	1
	% de estudiantes con desnutrición.	0 a 20 %	1
	% de miembros de IE (excepto estudiantes) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.	0 a 20 %	4
	La IIEE cuenta con plan de GRD aprobado con RD vigente.	No cuenta	5
RESILIENCIA	Cuenta con comité de gestión de condiciones operativas con RD vigente.	No cuenta con CGCO	5
	Cuenta con brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres aprobado con RD vigente.	Cuenta con BEAGRD con RD de conformación	1
	% de miembros de la IE que en promedio NO participan en los simulacros escolares (referencia último simulacro) del año anterior.	0 a 20 %	1
	% de miembros de la IIEE con conocimiento de los peligros en la zona de ubicación de la IE.	81 a 99 %	5
TOTAL SUMA DE VALORES			23

DIMENSIÓN: Física

Vulnerabilidad	Variable	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
FRAGILIDAD	% de muros/paredes en mal estado.	0 a 20 %	1
	% de columnas/pilares/soportes en mal estado.	0 a 20 %	6
	% de vigas en mal estado.	0 a 20 %	1
	% de estructura de techos/entrepisos en mal estado.	0 a 20 %	1
	Antigüedad de la Construcción.	De 6 a 15 años	2
	Material predominante en las paredes.	Ethernit o fibra de concreto	2
	Material predominante en el techo.	Fibra de cemento y teja	0
	Material predominante en el piso	pisopak o similar	5
	Sistema eléctrico.	No cuenta con servicio eléctrico	5
	% déficit o falta de cumplimiento de la Normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones en el diseño y construcción del Loc. Escolar.	21 a 40 %	2
RESILIENCIA	Loc. Escolar con planos y/o croquis de señalización y evacuación interna y en zonas visibles.	Implementado al 85%	2
	Local educativo cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones emitido por la municipalidad.	No tiene certificado	5
TOTAL SUMA DE VALORES			32

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL	Nº 723 I.A.CH
-------------------------------	---------------

Total variables	8
Suma valor cuantitativo (#)	23
Operación # / 8 =	2.88
Nivel vulnerabilidad	MEDIO

Total variables	12
Suma valor cuantitativo (#)	32
Operación # / 12 =	2.67
Nivel vulnerabilidad	MEDIO



Firma y Sello del Director

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL	Nº 723 J.A.CH
-------------------------------	---------------

Total variables	6
Suma valor cuantitativo (#)	18
Operación # / 6 =	3.00
Nivel vulnerabilidad	ALTO

DIMENSIÓN: Económica

Vulnerabilidad	Variable	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
FRAGILIDAD	Local escolar con acceso a Agua Potable.	Red pública	1
	Local escolar con acceso a energía eléctrica.	Local Esc. no cuenta con energía eléctrica	5
	Local escolar con acceso a desagüe.	Cuenta con desagües operativos	1
	Local escolar con acceso a internet.	No cuenta con cobertura	4
RESILIENCIA	Local escolar con presupuesto de mantenimiento el 2023.	Presupuesto cubre el 50% de necesidades	3
	Local escolar implementado con Dispositivo de seguridad en el año 2022.	Loc. Escolar no implementado con dispositivo de seguridad	4
TOTAL SUMA DE VALORES			18

DIMENSIÓN: Ambiental

Vulnerabilidad	Variable	Valor cualitativo	Valor cuantitativo
FRAGILIDAD	Manejo de aguas residuales del Local escolar.	Desemboca en una red pública de desagüe	1
	Manejo de residuos sólidos del Local escolar.	Recolección diaria o semanal	2
RESILIENCIA	% de brigadistas de educación ambiental y GRD NO capacitados en temas concernientes a sus roles.	41 a 60 %	3
	Local escolar con tachos o contenedores para el reciclado de residuos.	Insuficiente cant. de tachos y/o contenedores	3
TOTAL SUMA DE VALORES			9

Total variables	4
Suma valor cuantitativo (#)	9
Operación # / 4 =	2.25
Nivel vulnerabilidad	MEDIO



Firma y Sello del Director

Suma Valor promedio	10.79
Cantidad dimensiones	4
Promedio	2.70

Nivel vulnerabilidad del	MEDIO
--------------------------	-------

Dimensión	Valor promedio
Social	2.88
Física	2.67
Económica	3.00
Ambiental	2.25
Suma	10.79

PASEO DE FAROLES POR ANIVERSARIO



BRIGADIER ESCOLAR





SIMULACRO DEL SISMO







